



**EDILA CAROLINA HORNES.** Gracias, señora Presidenta.

Quiero solicitar que la moción simple que presenté se pase al final del orden del día.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Muy bien, señores ediles.

Entonces, por Secretaría se dará lectura a la moción simple presentada por el Edil Enzo Elizalde.

*(Se lee).*

*Moción simple presentada por el señor Edil Enzo Elizalde para exponer en sala el siguiente tema: "Para considerar el tema de la salud visual. (Hay repartido).*

**EDIL ENZO ELIZALDE.** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Tiene la palabra el señor Edil Enzo Elizalde.

**EDIL ENZO ELIZALDE.** Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes que nada, quiero agradecer a todos por permitir que esta moción pueda ser tratada el día de hoy.

Comparezco para tratar un asunto que toca la salud y la seguridad sanitaria de millones de uruguayos, ente ellos miles de josefinos: el proyecto que habilita la

venta de anteojos pregraduados fuera del circuito óptico profesional en el Uruguay.

Este tema parece sencillo, pero no lo es. Cuando se legisla sobre salud, lo que parece liviano puede tener consecuencias profundas. El próximo 2 de diciembre, la Cámara de Representantes votará un proyecto que autoriza la venta de anteojos pregraduados monofocales para presbicia en farmacias y otros comercios. La comisión ya emitió un informe, por eso entiendo que hoy, 1.º de diciembre, esta Junta Departamental tiene la oportunidad de dejar clara una posición firme desde San José, antes de que el texto pase al Senado, donde sí existe un margen real para corregir y mejorar.

San José merece que digamos algo serio, técnico y responsable. La salud visual es un asunto sanitario, no comercial. La vista es el principal de los sentidos y hay que cuidarla como corresponde, con normativa seria y real, favoreciendo a las personas por sobre todo.

Los anteojos diseñados en un establecimiento habilitado por el Ministerio de Salud Pública tienen un estricto control, con una trazabilidad que puede ser custodiada por las autoridades



sanitarias de la República. Son recetados por médicos, diseñados por técnicos, acabados por laboratorios especializados para el consumo humano y cuentan con una habilitación que se renueva periódicamente para garantizar que lo que el usuario lleva a su vista cumpla con el debido control sanitario.

En cambio, los anteojos pregraduados no son un accesorio cualquiera, son un dispositivo óptico de baja calidad. Fueron creados para un uso puntual y temporal, pero jamás como sustituto de un antejo recetado en una consulta profesional. Cuando se masifica su uso sin control, pasan cosas. Los datos indican que entre seis y ocho de cada diez personas terminan usando graduaciones incorrectas.

El astigmatismo queda sin corregir, y, en la mayoría de los casos, existe esta afección visual en los uruguayos. Los pregraduados no tienen capacidad para corregirla. La distancia interpupilar no coincide, lo que genera visión doble, dolor de cabeza, mareos e incluso vértigo. Se pierde la detección temprana de enfermedades silenciosas como el glaucoma, las retinopatías, entre otras, pero sobre todo se pierde la oportunidad de acceder a controles

de salud visual que permitan detectar patologías graves.

Los documentos técnicos y científicos analizados muestran que la automedicación visual genera errores que luego se pagan caro. La presbicia puede parecer simple, pero el ojo, la visión, no lo ve. La vista no se regala al mejor postor. El riesgo sanitario que hoy se subestima, mañana se puede pagar caro.

Los establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública cuentan con equipamiento específico, protocolos sanitarios, controles y la presencia obligatoria de ópticos responsables. Las farmacias no tienen formación óptica, y mucho menos otros comercios. Decir que no pasa nada es falso, sí pasa. Se fomenta la automedicación, no hay control médico, se venden lentes mal confeccionados y mal elegidos, sin tener en cuenta la personalización necesaria para cada paciente. Se retrasa el diagnóstico de patologías, aumenta la incidencia de síntomas visuales que afectan funcionalmente a los uruguayos y se ocultan patologías graves porque no hay control. En los establecimientos adecuados se detectan isometropías desviaciones oculares o signos

indirectos de enfermedad; en una góndola, eso es imposible.

Ahora hablemos del impacto laboral. El sector óptico uruguayo es mayoritariamente, un noventa y nueve con ocho por ciento, un entramado de pymes familiares y empresas nacionales. Cerca de cuatro mil quinientos puestos de trabajo dependen de sistema, que incluye establecimientos con más de cien años en el Uruguay. Liberalizar sin criterio no solo afecta la calidad de la atención, sino que puede provocar la pérdida de empleos calificados, reemplazándolos por tareas precarias de venta e información técnica. Esto no es una defensa corporativa, es una defensa del trabajo nacional y de la salud visual.

Otras Juntas Departamentales ya han actuado en temas de salud visual. Existen antecedentes de Juntas que han enviado exposiciones sobre salud visual, campañas sanitarias y programas de prevención a la Cámara de Representantes, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a las intendencias, entre otros. Esto demuestra que es totalmente pertinente que esta Junta se expida sobre un proyecto de salud visual nacional y que lo resolvamos ingresando al circuito institucional

real de decisiones locales, pero sobre todo nacionales.

El momento político exige un pronunciamiento. La Cámara de Diputados vota mañana; no vamos a influir en esa votación, lo sabemos, pero sí podemos avanzar en lo que viene después. Nuestra salud visual depende de ello.

Para cerrar, debemos enviar un mensaje claro en cuanto a que tenemos que defender la consulta profesional, no avalamos la venta indiscriminada de dispositivos visuales y sanitarios favoreciendo la automedicación inconsciente. Queremos un enfoque responsable de atención enfocada en las personas y no en clientes, porque somos personas, y que priorizamos la salud visual y el empleo calificado, con tradición y vocación de servicio.

San José no puede quedar callado. Acá conocemos a nuestros vecinos, sabemos lo que pasa en la consulta y sabemos lo que significa usar lentes mal adaptados. Por eso tenemos el deber de pronunciamos.

Es todo, señora Presidenta.

**EDIL HUMBERTO GRENO.** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.



**EDIL HUMBERTO GRENO.** Gracias, señora Presidenta.

Coincido con lo que ha planteado el señor edil preopinante, pero respetuosamente quiero plantear una duda. Tengo entendido que, según la reglamentación, es incompatible que un edil haga planteos en la Junta Departamental que tienen que ver con su interés particular.

Aclaro que estoy totalmente de acuerdo con lo que él plantea, pero me gustaría hacer esa consulta. Quizás, si lo hubiera planteado cualquier otro edil, no habría problemas.

Gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Para evacuar esa duda, por Secretaría se le dará lectura al artículo 40 de la Ley 9.515, Ley Orgánica Municipal.

*(Se lee).*

*Artículo 40.º. Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de los asuntos en que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estuvieran interesados.*

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**EDIL HUMBERTO GRENO.** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.

**EDIL HUMBERTO GRENO.** Señora Presidenta: creo que este artículo de la Ley Orgánica Municipal es claro. Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*(Se vota).*

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

*(Es la hora 23:11).*

#### **◆ CONTINÚA LA SESIÓN**

*(Vueltos a sala).*

**SEÑORA PRESIDENTA.** Hay número en sala, continúa la sesión.

*(Es la hora 23:16).*



Por Secretaría se le da lectura a una moción de resolución que se ha hecho llegar a la Mesa.

*(Se lee).*

### **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

#### **RESUELVE:**

- 1) Manifestar su preocupación por los riesgos sanitarios y laborales asociados a la venta masiva de anteojos pregraduados fuera del circuito óptico profesional.*
- 2) Solicitar a la Cámara de Senadores, y en particular a su Comisión de Salud Pública, que al estudiar el proyecto de ley reciban a representantes del sector óptico y a sociedades científicas vinculadas a la salud visual, y consideren modificaciones que prioricen la consulta profesional y el control sanitario.*
- 3) Remitir copia de esta resolución a la Presidencia de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Salud del Senado, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, al Ministerio de Salud Pública, ASSE, la Intendencia de San José y a la Dirección Departamental de Salud del Ministerio de Salud Pública, a los diputados y senadores por San José, y a las organizaciones del sector óptico y sociedades científicas.*
- 4) Invitar al Congreso Nacional de Ediles y a las restantes Juntas*

*Departamentales a considerar pronunciamientos en igual sentido.*

**Dr. Sebastián Ferrero. Edil del Partido Nacional.**

**SEÑORA PRESIDENTA.** Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*(Se vota).*

**26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Secretaría se da lectura a la que sería la cuarta moción urgente del día de hoy.

*(Se lee).*

*Moción simple presentada por el señor Edil Fabio Reyes, para exponer en Sala el siguiente tema: Problemática de los pinchos y todo objeto que signifique un riesgo para los transeúntes, fundamentalmente en las aberturas de los comercios. (Hay repartido).*

**EDIL FABIO REYES.** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.** Tiene la palabra el señor Edil Fabio Reyes.

**EDIL FABIO REYES.** Muchas gracias, señora Presidenta.